

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 184-2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 FEB. 2010

VISTO: El Memorándum N° 053-2010/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009; asimismo, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante el Informe N° 1013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;







Resolución Ejecutiva Regional No. 184 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 FEB. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 11 de febrero del 2010, la designación del Ing. Ciro Soldevilla Huayllani en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 04 de agosto del 2009.

ARTICULO 2º. - DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 11 de febrero del 2010, la encargatura del Ing. Ciro Soldevilla Huayllani en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 16 de settembre del 2009.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR con efectividad a partir del 12 de febrero del 2010, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA

NOMBRES Y APELLIDOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Director de Sistema Administrativo III

SOLDEVILLA HUAYLLANI, Ciro

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ico Salas Guevara **Sch**ultz PRESIDENTE RESTONAL

